

**ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.
MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
16 DE JUNIO DE 2016.**

ASISTENTES: Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta del Órgano Garante; Gabriel Mendoza Elvira Director Jurídico y Secretario Técnico del Órgano Garante; Dra. Issa Luna Pla, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Dr. Alfonso Hernández Valdez, Especialista en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; Lic. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Dra. Leticia Amezcua, en representación del Partido Verde Ecologista de México; Lic. Guillermo Cárdenas González en representación del Partido Movimiento Ciudadano; Lic. Álvaro Malvaez en representación del Partido Acción Nacional; Lic. Ildefonso Castelar Salazar en representación del Partido del Trabajo; Lic. Silvia Alejandra Carmona Colín en representación del Partido Nueva Alianza; Lic. Yoitan Martínez Quijano en representación del Partido Encuentro Social; Lic. Elizabeth Pulido Garaz representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Iván Llanos Llanos representante del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza; Lic. Janice Thalia Gurrión Moreno representante del Poder Legislativo del Partido Encuentro Social y, Lic. Abad Arteaga representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dio la bienvenida y agradeció a todos los integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Con fundamento en el artículo 14, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral, solicitó al Secretario Técnico que verificara y certificara la existencia de quórum legal, a fin de declarar instalada la sesión.

Gabriel Mendoza Elvira: Informó a la Presidenta que contaban con el quórum necesario para iniciar la sesión, en términos del artículo 14, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones, en virtud de que estaban los tres miembros que integraban ese Órgano Garante.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que en virtud de que existía quórum para sesionar, se declaraba legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico pasara al siguiente asunto.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el primer asunto se refería a la presentación y, en su caso aprobación del orden del día.

PUNTO 1.

PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que con fundamento en el artículo 13, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante, consultaba si alguno de los integrantes de ese órgano Garante, deseaba listar algún tema en asuntos generales o si tenían alguna observación en relación con el orden del día.

Al no haber ninguno, le pidió al Secretario Técnico tomara la votación para aprobar el orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: En votación económica consultó si se dispensaba la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad, sometió a consideración el orden del día y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran levantar la mano.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Solicitó al Secretario Técnico consultara a los miembros del Órgano Garante su enuncia sobre la dispensa de la lectura de la documentación que había sido previamente circulada o si querían que se leyera completa.

Gabriel Mendoza Elvira: manifestó que ya se había adelantado y nuevamente consultó en votación económica, si se dispensaba la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que por unanimidad se aprobaba la dispensa formulada.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que pasarían al siguiente asunto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Informó que el siguiente asunto se refería a la discusión, y en su caso, aprobación de la minuta de la Quinta Sesión extraordinaria, celebrada el 13 de mayo del año 2016, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

PUNTO 2.

DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2016, POR EL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y preguntó si había alguna intervención en relación con esa Minuta, al no existir ninguna, solicitó que se tomara la votación

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración la minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de mayo del año 2016, por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, previamente circulada, y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y solicitó que pasaran al siguiente asunto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que el siguiente asunto se refería a la presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por ese Órgano.

PUNTO 3.

PRESENTACIÓN, DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR EL ORGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Consultó si había alguna intervención en ese punto, cediendo la palabra al Representante del Partido del Trabajo.

Representante del PT: Señaló que hacía una repetición de la participación en función de que el seguimiento de compromisos iba dado a una petición que había hecho su representación sobre fundar y motivar una respuesta de la DECEyEC, en relación a una solicitud que había hecho un ciudadano sobre los reactivos para la selección de los CAES, para el Proceso Electoral 2015.

Agregó que previamente a ese informe, la Consejera Favela les había remitido un oficio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas (sic), en el que daba contestación el titular de la

misma; que había observado una serie de situaciones muy interesantes y que sabía que no iba a haber otro momento, aunque había una cierta correlación posteriormente, en el orden del día con el punto 4.1, porque prácticamente era lo mismo.

Puntualizó que en esa respuesta a la solicitud de otorgar información a los integrantes del Órgano Garante para explicar de manera fundada y motivada la reserva de 12 años y las razones por no actualizar los exámenes de conocimientos y habilidades durante cuatro procesos electorales, venía una serie de fundamentaciones, que apoyaban su dicho con la reserva de esos exámenes de conocimientos, utilizando lo que era la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Agregó que posteriormente se basó en los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información del Instituto Federal Electoral, que también pasaban por el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y que hacían referencia al artículo 11, párrafo tres, fracción VI, y que no los leía porque creía que todos iban en el mismo sentido.

Señaló que iba a leer lo que decía el Reglamento, porque prácticamente la Ley Federal de Transparencia, el Reglamento y los lineamientos decían lo mismo: “Se reservará que información la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores del Instituto, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual estará documentada”.

Manifestó que en ese orden de ideas, la respuesta que hacía la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hacía una serie de manifestaciones, que para esa representación, si bien había una situación de fundamentos, no estaba completamente allanado a la legalidad. Primeramente porque los reactivos formaban parte de los insumos que iban a tener para la deliberación, pero que en sí, no eran los escritos de deliberación, con los cuales iban a determinar cuáles ciudadanos reunirían las condiciones para capacitadores.

Agregó que el oficio también señalaba que la reserva obedecía a la necesidad de contar con mecanismos eficientes, y preguntó que si eran mecanismos eficientes estar reusando cuatro veces los mismos reactivos, que si había muy poco personal en la Comisión de Capacitación para que no pudieran hacer reactivos.

Señaló que el oficio decía que en el manual establecía un procedimiento de reclutamiento y selección conformado por diferentes etapas que permitían contratar a los candidatos idóneos para cada perfil, que obviamente había una diferenciación entre lo que era un reactivo y era un procedimiento, que el reactivo en sí era el instrumento y el manual era toda la metodología que incluía técnicas, procedimientos e incluían los reactivos también. Que decía también que el examen que se aplicaba para los aspirantes a los CAE, a los supervisores electorales, era un instrumento adecuado para evaluar ambos perfiles, que el contenido del examen y distribución eran distintos no solo en cada proceso electoral, sino también para cada una de las nuevas convocatorias.

Agregó que primero le decía que sus contenidos y su distribución eran distintos, no sólo en cada Proceso Electoral sino también para cada una de las nuevas convocatorias, y que luego se desdecía al comentar que los volvía a reutilizar, que creía que era un oficio sin sentido y que ofendía la inteligencia de cada uno de los que estaban presentes en esa mesa. Que era importante considerar continuar con la disertación pedagógica del director que de acuerdo al universo tan heterogéneo de aspirantes se procuraba cubrir diversas esferas que incluyeran la realidad nacional, que por tanto se consideraba importante reservar esa información porque futuros aspirantes podían hacer un mal juicio del perfil que se pretendía captar, como que la realidad nacional fuera la misma de hacía 3 años.

Que creía que había que darle una repasada a lo que era una línea del tiempo y que la realidad nacional del país cambiaba año con año y no podía estar en un escrito de una dirección ejecutiva de ese Instituto, que la realidad nacional era inmutable, que lo único que conocía continuo era el espacio tiempo.

Que ya no quería seguir leyendo porque al final con toda amplitud basaban la parte más argumentativa y fundamental de que eso se establecía y debía considerarse el criterio 5 diagonal 2 mil quince del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. Que efectivamente el criterio 5 diagonal 2 mil quince establecía que las baterías de pruebas reactivos y opciones de respuesta procedía su calificación cuando eran reutilizables en otros procesos deliberativos, pero que la pregunta en ese Instituto con tanto personal calificado, teniendo uno de los mejores personales del sistema nacional profesional después de Relaciones Exteriores, era que cómo era posible que estuvieran utilizando los mismos reactivos.

Manifestó también, que el contenido básicamente era el mismo a menos que hubiera una modificación a la ley electoral. Pero que no podía ser posible que todavía lo dejaran por

escrito y que a ver si no perdían oficios y que dijeran que los reusaban; que esa era la parte medular, que acertaba perfectamente la corrección que le había hecho en la sesión anterior Movimiento Ciudadano de que el fondo no era ese sino la extemporaneidad, que estaba de acuerdo e inclusive se había disculpado y que había llegado a la exacerbación pero que por lo que no podía dejar de quedar atónico era por ¿Cómo era posible que una Dirección Ejecutiva de Capacitación, muy importante en ese Instituto, estuviera utilizando los mismos reactivos cada tres años?, que tenía treinta años de docencia y de un parcial a otro parcial cambiaba los reactivos y que no tenía 100 alumnos, tenía 500 y que quería tener todo el equipo de asesores que tenía la Dirección Ejecutiva de Administración para que no pudieran armar una buena batería de reactivos y cambiarlos, que creía que la Consejera en su experiencia docente o los expertos que estaban muy apegados a la docencia no creía que utilizaran reactivos de un semestre o de un trimestre a otro, que el contenido era el mismo, pero la intencionalidad, destrezas y habilidades todo podía darse en el margen que se deseara si se querían capacitadores con liderazgo se les daba un sesgo, que si tenían capacitadores que conocieran mínimamente los aspectos fundamentales de la LEGIPE les daba peso al conocimiento pero no se podía usar de tres años en tres años como si no hubiera tiempo que estaba bien de 6 meses a 6 meses , pero que había 3 años para cambiarlo y los señores y señoras no tenían tiempo para cambiarlos y que era una situación muy desafortunada y lo peor era que lo dejaban por escrito en esa respuesta que darían al Órgano Garante.

Finalmente agregó que agradecía las gestiones que había hecho la Presidencia, que era una manifestación que quería dar en ese mismo punto, que sabía que no era del ámbito del Órgano Garante pero que si quedara constancia de que las cosas andaban mal cuando la Dirección Ejecutiva daba esas respuestas a un ciudadano y luego el descredito que tenían tanto las instituciones como los partidos políticos, que cómo querían que volvieran a confiar los ciudadanos en ellos si les respondían de esa manera

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció al representante, preguntó si había alguna otra intervención y cedió la palabra a la representante del Partido Verde.

Representante Consejero del Poder Legislativo PVEM: Señaló que cuando había visto el cuadrito de compromisos adoptados por el Órgano Garante había tenido dos percepciones: la primera era que efectivamente estaba concluido los dos puntos que estaban agendados, pero medianamente concluidos aunque decían que estaban concluidos, porque al igual que el PT, ella ya no sabía si llorar, reír o preocuparse por la

respuesta que había dado el Director Ejecutivo de Capacitación , porque el principal fundamento que él utilizaba para decir que estaban temporalmente reservados los reactivos era el principal argumento que podía utilizar para decir que no debían ser reservados. Que él decía que se cambiaban con la reforma electoral pero que también decía que por eso no se cambiaban, que como bien lo había dicho el compañero del PT era un oficio contradictorio y confuso y que lo malo era que si se le daba así al ciudadano no sabía que iban a pensar.

Que independientemente de eso, ellos ya habían estado observando, un retraso en la forma de proceder del Director Ejecutivo, que había tareas que si les preocupaban, que no se habían llevado a cabo y que ya lo habían manifestado, incluso, en la propia Comisión. Y que en ese caso igual les preocupaba porque les había parecido como una toma de cabello, decir que si se daba respuesta y que se fundara y se motivara, pero en realidad nada más estaban aumentando los párrafos para decir que se fundaba y se motivaba.

Señaló que sobre el asunto del comparativo de los acuerdos, decía desde el día que les habían entregado la versión que ya estaba concluido, que sí lo había realizado pero nunca lo había circularo, que lo acababan de circular en ese momento. Que entonces era un documento que ellos podían ver amplio, que era un cuadro sobre un tema muy importante, fundamental que no lo podían analizar en ese momento.

Finalmente cuestionó si era cumplido realmente o si era concluido completamente o no, que en su opinión no y que entonces le preocupaba y quería manifestarlo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención, siendo la misma quien intervino manifestando que coincidía con lo que decía el representante del Partido del Trabajo, de que era preocupante que al parecer se tuvieran los mismos exámenes para los Capacitadores y Supervisores Electorales, pero que creía que el problema era más grande, porque ahora con esa facultad a nivel nacional de que el INE estaba interviniendo en las elecciones locales designando a los Supervisores y Capacitadores Electorales y también cuidando la integración de las Mesas Directivas de Casilla , ya ni siquiera era cada tres, era cada año la contratación de ese tipo de personal que era sumamente valioso para la institución.

Pero que creía que si debía de pensarse en la posibilidad de revisar ese tipo de evaluaciones para que se tuviera una manera eficaz de medir el conocimiento que se necesitaba para hacer las designaciones, pero que fuera tan dinámica esa medición, que cambiara con el

paso del tiempo y no solamente estuviera supeditado, a que existiera una reforma en materia electoral.

Que había una gran pregunta, que si ya había reforma en materia electoral que había sido en el 2014, entonces ¿Qué pasaba con las demás evaluaciones?

Agregó que creía bueno, que después se podían ir a sentar con el Director de Capacitación, para hablar con él y hacer de su conocimiento cuáles era las inquietudes y que finalmente trataran de tener otro tipo de evaluaciones y el diseño fuera de otra manera.

Que en relación con lo que decía la representante del Partido Verde, efectivamente ya se había hecho un cuadro comparativo por parte del área correspondiente en relación con lo que tenía que ver con datos personales, y que efectivamente lo acababan de circular, que lo que podía ofrecer era que lo revisaran, lo analizaran y en caso de que se estimara conveniente que se tuviera una mayor información o algún otro tipo de elementos, estaba segura de que el área de Cecilia Azuara estaría en la mejor disposición de complementar la información, de corregir si había alguna circunstancia que debiera de salvarse.

Finalmente ofreció una disculpa, manifestando que ojalá lo hubieran podido circular antes, para que ellos también lo pudieran revisar, pero que lo bueno era que ya se tenía y ellos lo podían revisar y que estaban abiertos a cualquier tipo de comentarios y de seguir trabajando en ese documento.

Cedió la palabra a la Doctora Issa Luna Pla.

Dra. Issa Luna Pla: Señaló que también lo acababa de conocer y que creía que lo que le faltaba era cómo se estaba impactando en la legislación existente, que no estaba ese reglamento analizado, que quizá ellos se comprometían a partir de ese momento con ese material a compararlo con lo que se había presentado para que ellos pudieran ver donde estaban los huecos en la legislación.

Por último señaló que estaban solamente los lineamientos vigentes que habían sido aprobados por el INE, en esa materia y que ni siquiera impactaban en el Padrón Electoral, que no le aplicaban y que estaban analizados.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y preguntó si había alguna otra intervención en segunda ronda, cediendo la palabra a la representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Agradeció la respuesta dada tanto por los especialistas como por la Consejera Electoral y solicitó se subiera al portal de internet, para tenerlo en medio electrónico, porque no solamente era del interés de los que estaban sentados en el lugar, sino de gente de la propia área de transparencia.

Agregó que ellos también querían analizarlo, revisarlo y checarlo y que creía que el documento o propuesta que ellos habían formulado se había ido al Registro, que también ellos tenían interés de revisarlo y checarlo y hacer observaciones correspondientes.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y agregó que en relación con esa petición, no existía inconveniente para que se subiera al portal de internet, que se podía poner que era un documento preliminar que estaba sujeto a revisión, precisamente de los partidos políticos.

Preguntó si había alguna otra intervención, al no haber ninguna, dieron por recibido el informe y pasaron al siguiente asunto.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a la discusión y, en su caso, aprobación, de los Proyectos de Resolución relativos a los recursos de revisión que se habían enlistado del 4.1 al 4.9 del orden del día

PUNTO 4.

DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LOS RECURSOS DE REVISIÓN ENLISTADOS DEL 4.1 AL 4.9 DEL ORDEN DEL DÍA

4.1 INE/OGTAI-REV-031/16, PROMOVIDO POR SERGIO CASTAÑEDA CEJA

4.2 INE/OGTAI-REV-032/16 Y SU ACUMULADO INE/OGTAI-REV-033/16, PROMOVIDO POR CHRISTIAN UZIEL GARCIA REYES

4.3 INE/OGTAI-REV-034/16, PROMOVIDO POR JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

4.4 INE/OGTAI-REV-035/16, PROMOVIDO POR LUIS ARMANDO PEDROZA ACEVEDO

4.5 INE/OGTAI-REV-036/16, PROMOVIDO POR MANUEL CASTELLANOS SOLÍS

4.6 INE/OGTAI-REV-037/16, PROMOVIDO POR MARIANA CARMONA AMBRIZ

4.7 INE/OGTAI-REV-038/16, PROMOVIDO POR SERGIO CASTAÑEDA CEJA

4.8 INE/OGTAI-REV-039/16, PROMOVIDO POR CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES

4.9 INE/OGTAI-REV-040/16, PROMOVIDO POR SERGIO CASTAÑEDA CEJA

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y manifestó que quería apartar el asunto identificado como 4.4 y también hacer de conocimiento que en relación con el asunto listado como 4.5, había algunas modificaciones de forma, como eran, replicar lo que se decía en la conclusión y en el punto resolutivo, que era simplemente esa circunstancia, que eso no lo apartaba, sino les avisaba que había esa modificación prácticamente de forma. Preguntó si alguien deseaba reservar algún asunto y cedió la palabra a la representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Señaló que era solamente para una cuestión que le parecía importante, que el 4.2 se juntaba con el 4.8 porque la respuesta y el mandamiento era exactamente el mismo, que no sabía si el 4.8 se podía declarar en función del 4.2 desechado o solo ese, o acumulado y se diera la misma respuesta.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si entonces lo resolverían ¿El 4.2 y 4.8?

Representante del PVEM: manifestó que si y agradeció.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agregó que entonces estarían reservando el 4.4, el 4.2, el 4.8 y que decía que en el 4.5 simplemente eran modificaciones de forma, que si no tenían inconveniente se tomaría la votación en relación con los demás asuntos.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración los proyectos de resolución, relativos a los recursos de revisión, listados del 4.1, 4.3, 4.5 al 4.7 y el 4.9 y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa, se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaba por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y señaló que pasarían a ver el asunto 4.2 y le cedió el uso de la palabra a la representante del Partido Verde.

Representante del PVEM: Manifestó que era para señalar que en ambos casos era el mismo actor, el señor Usiel García Reyes y que estaba pidiendo también algo sobre imagen del INE y que establecían ellos que tenían que requerir al Director de Comunicación Social, al área de Comunicación Social, para que fundara y motivara adecuadamente las 15 preguntas o reactivos sobre la estrategia de dimisión del señor Presidente del INE.

Agregó que lo mismo ocurría en el caso del 4.8, era el mismo actor y también se recomendaba fundar y motivar los criterios por los cuales había reservado esos reactivos.

Finalmente señaló que le decían los compañeros que lo más conveniente era acumular ambos y a lo que era la misma respuesta para el mismo interesado y se produjera.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si había alguna otra intervención y cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico, Licenciado Gabriel Mendoza.

Gabriel Mendoza Elvira: Señaló que era para explicar a que atendía el que no se hubiera acumulado, porque el origen, aunque la materia era la misma, era una solicitud distinta y que por ende también resoluciones del Comité de Información distinto. Que en realidad si eran las mismas razones, que era una cuestión instrumental, si así lo decidía ese Órgano, que en realidad lo que harían era unir los dos proyectos, pero aun así estarían modificando dos resoluciones del Comité de Información, que le parecía que la acumulación era una cuestión meramente instrumental que no modificaba nada el sentido de ambas resoluciones, que el resultado era el mismo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó si había alguna otra intervención y cedió la palabra al Doctor Alfonso Hernández.

Dr. Alfonso Hernández: Señaló que dado que no había una modificación de fondo y ya estaban elaborados los proyectos, el proponía que se votara en el sentido en el que actualmente se encontraban.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció, preguntó si existía alguna otra intervención y manifestó que ya el Secretario Técnico había dado una explicación y que efectivamente se trataba de dos solicitudes distintas en la presentación en relación con la fecha en la que se les había dado trámite de manera individual, por eso había dos respuestas y se estaban presentando los diversos recursos de revisión.

Agregó que entonces, si tenían relación con el mismo tema y la misma persona, pero que creía que la acumulación si era cuando estuviera impugnado más bien el mismo acto, la misma resolución y que en ese caso no se estaba dando, que se tenía una vinculación entre los temas, era el mismo solicitante pero se había presentado por separado la solicitud de información.

Puntualizó que coincidía con el especialista en que lo más conveniente en ese caso y por una cuestión de practicidad era que si ya se tenían los proyectos por separado, se podía votar así y tal vez en alguna otra ocasión tomarían la sugerencia del Secretario Técnico.

Preguntó si había alguna otra intervención, pidió que se tomara la votación e hizo la aclaración de que la representante del Partido Verde había separado ese asunto, el 4.2 y el 4.8 porque eran la misma circunstancia, la misma sugerencia para que se resolvieran de manera acumulada, que entonces podrían votar los dos de manera conjunta.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración los proyectos de resolución de los recursos de revisión listados en el 4.2 y 4.8 en los términos en que fueron presentados sin menoscabo de tomar en cuenta las consideraciones vertidas por la representante del Partido Verde Ecologista para futuras ocasiones y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaban por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló que pasarían al siguiente asunto que era el 4.4 que era reservado, que la propuesta era que en vez de que en el punto resolutivo primero que se estaba proponiendo que decía “se modifique la gestión en la respuesta de la Unidad de Enlace”, se modificara esa circunstancia para también replicar lo

que estaba en la parte considerativa y en el apartado de Conclusiones, porque en la página número 28 del Proyecto, en el apartado de Conclusiones lo que decía era lo siguiente:

En razón de lo anterior se estima procedente modificar la gestión en la respuesta otorgada por la Unidad de Enlace” y ya se turnaría los planteamientos contenidos en los tres primeros párrafos de la solicitud. Que se tenía que revocar esa gestión y más bien la respuesta de la Unidad de Enlace.

Agregó que su problema era que también en el punto Resolutivo segundo se decía, que se instruyera a la Unidad de Enlace a poner a disposición del solicitante el informe Circunstanciado, que creía que eso era totalmente cuesta arriba, porque más bien lo que tendrían que hacer era revocar para el efecto de que se emitiera una nueva respuesta donde se fundara y motivara adecuadamente la respuesta que se debía brindar al solicitante.

Manifestó que si lo estimaban pertinente, podían retomar los argumentos del Informe Circunstanciado, que obviamente ese documento estaba mucho más motivado y fundamentado que la propia respuesta. Pero que no creía que fuera correcto entregar un Informe Circunstanciado como un complemento a la respuesta que ya se había dado, que esa era básicamente la cuestión.

Expresó que lo que no le quedaba claro era que si se tenía que modificar la gestión, que si se modificaba la gestión y la respuesta, se tenía que ordenar a la Unidad de Enlace emitir una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, pero no podían tampoco decir que en los términos del Informe porque entonces estarían dando como válido, lo que ya se estaba conteniendo en el Informe circunstanciado.

Finalmente señaló que por una cuestión de practicidad, tal vez se podían retomar los elementos, pero la Unidad de Enlace tenía que emitir una nueva respuesta con fundamentos y motivaciones que fueran mejores. Que esa era básicamente la circunstancia y ya no hacer referencia en el examen circunstanciado. Preguntó si había alguna otra intervención en ese tema, al no haber ninguna y al estar de acuerdo, solicitó que se tomara la votación con esa sugerencia.

Gabriel Mendoza Elvira: Sometió a consideración el proyecto de recursos de reconsideración listado en el 4.4 del orden del día, con las modificaciones que habían sido expuestas y solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa se sirvieran manifestarlo.

Informó a la Presidenta que se aprobaban por unanimidad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció e informó que pasarían al siguiente punto del orden del día.

Gabriel Mendoza Elvira: Indicó que el siguiente asunto se refería a los Asuntos Generales, y que en ese momento no había listado alguno.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció y volvió a preguntar si había alguien que quisiera listar algún asunto general, al no haber ninguno, dio por concluida la sesión porque ya no había ningún otro asunto respecto del cual tenían que pronunciarse.

Agradeció a todos su presencia y concluyó la Sexta Sesión Extraordinaria del Órgano Garante siendo las 11 horas con 48 minutos del día 16 de junio de 2016.

Agradeció la asistencia de todos.

Conclusión de la sesión

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA

DRA. ISSA LUNA PLA
INTEGRANTE

DR. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.
INTEGRANTE

GABRIEL MENDOZA ELVIRA.
SECRETARIO TÉCNICO